



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, septiembre veintitrés de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2021 00264 00
Proceso	Sucesión
Demandante	RODRIGO SANCHEZ GIL
Causante	JAIME ALBERTO SANCHEZ RIVERA
Asunto	Se tiene notificado por conducta concluyente curadora Ad-Litem

Para los fines pertinentes, se incorpora al expediente escrito allegado por la Curadora Ad-Litem designada por este Despacho para representar a la señora MARTHA FANNY RIVERA MARIN madre del causante, en el que manifiesta que acepta la herencia con beneficio de inventario.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 301 del C.G.P., se tiene legalmente notificada por CONDUCTA CONCLUYENTE a la Dra. MARGARITA ROSA JARAMILLO COSSIO, en calidad de Curadora Ad-Litem de la señora Martha Fanny Rivera Marín, de la providencia de agosto 20 de la presente anualidad, lo anterior por cuanto la misma ya manifestó frente al requerimiento que se le hizo, en favor de su representada.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, se continuará con el trámite normal del proceso, esto es, fijando fecha para la diligencia de inventarios y avalúos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ



Firmado Por:

**Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 17 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**345b0dca1be5eb3b42a97bbd4083932c9734e055c1e46bad2808c46721c0f
e24**

Documento generado en 24/09/2021 07:52:43 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**